

FECHA: 04/11/2016
EXPEDIENTE Nº: 631/2008
ID TÍTULO: 2500720

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Escuela Universitaria de Turismo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda que la distribución de estudiantes por modalidad de enseñanza se incorpore en el criterio 2.

Se recomienda especificar, en base a competencias, la parte del plan de estudios que puede ser reconocida por la experiencia laboral y/o profesional.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda explicitar en este criterio de manera clara si el profesorado propuesto lo es para las dos modalidades de enseñanza establecidas.

CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS

Se recomienda explicitar en la memoria la información sobre las tasas académicas relativas a la modalidad "presencial".

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Este proceso de modificación es continuación del proceso iniciado con fecha 1/04/2016 y que concluyó en un informe desfavorable (FECHA: 27/05/2016, EXPEDIENTE Nº 631/2008). Las motivaciones señaladas en el informe desfavorable han sido analizadas y corregidas en la medida de lo posible. Dentro del criterio 4 dado que se está tramitando el convenio requerido con la CCAA de la Región de Murcia pero todavía no está formalizado de forma oficial se ha optado por no reconocer ningún crédito por "Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias", por tanto se eliminan todas las tablas de reconocimiento introducidas inicialmente. Respecto al criterio 7 se adjunta al final del mismo la certificación por parte del COIE (Centro de Orientación de Información y Empleo) de todos los convenios suscritos con las distintas empresas para la realización de las prácticas del título. En cuanto al criterio 6 sinceramente por más que leemos lo que ustedes indican no lo entendemos. Únicamente hemos cambiado lo que se indica en el formulario de modificaciones que como se puede comprobar básicamente son actualizaciones de denominaciones de procesos, enlaces y la numeración del adjunto ya que en el bloque 6 de la versión anterior de la memoria incluía también información del apartado referente a otros recursos humanos que se ha extraído en otro archivo adjunto (Criterio 6.2), de ahí la necesidad de reenumerar el resto de apartados en los que ha sido necesario. En el archivo adjunto del criterio 6.1 está claramente señalado en color verde lo que se inserta y tachado y en verde lo que se elimina y como podrá comprobar la comisión evaluadora coincide con lo señalado en el formulario de modificaciones para este criterio. El resto del

contenido del adjunto es el mismo que la última versión de la memoria. Por otro lado respecto a no haber especificado la distribución de estudiantes de nuevo ingreso por modalidad de enseñanza nos sorprende que se nos diga que hay que incluirlo dentro del criterio correspondiente al personal académico. En ninguna solicitud se ha introducido dicha información en éste criterio, no obstante como es una información importante y que dada la estructura del aplicativo es imposible de introducir en el apartado 1.3 que es donde se introduce dicha información y dado que dicho apartado sólo permite introducir el valor total de los alumnos sin distinguir modalidad, hemos decidido introducir dicha información en el apartado 4.2 (Requisitos de acceso y admisión) indicando la información solicitada. El resto de apartados indicados en el formulario de modificación son los mismos que se incluyeron en el proceso que se inició con fecha de 1/04/2016 y que fueron evaluados favorablemente por ANECA, a excepción de los apartados 4.2, 6.1 y 7.1 donde se añade en primer caso la información del número de alumnos de nuevo ingreso por modalidad de enseñanza, en el segundo se intenta clarificar mejor lo que se ha realizado respecto a la información que contenía el Bloque 6 de la última versión de la memoria y en el tercer caso se añade la certificación por parte del COIE de los convenios suscritos con las distintas empresas para la realización de las prácticas. Por otro lado aquellos archivos adjuntos que han sido evaluados favorablemente por ANECA y que por tanto no han sido objeto de motivación en el informe desfavorable se ha procedido a unificar el color del texto para las inserciones en verde y se han suprimido los elementos tachados y en color verde. Se indican a continuación los aspectos modificados: La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos del ministerio. En este proceso se han modificado diversos apartados de la memoria que se detallan a continuación. La configuración del plan de estudios no sufre modificación alguna. En aquellos apartados de la solicitud en los que ha sido posible (adjuntos) las inserciones se han realizado en color verde y las eliminaciones en ese mismo color pero tachadas.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se indica el código ISCED de la titulación.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se indica el enlace a la nueva norma de permanencia de la Universidad de Murcia. Se indican los valores de matrícula a tiempo completo y parcial.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

No se actualiza este apartado pero se han incluido al final del mismo 2 nuevos apartados (2.4 y 2.5) sin modificación alguna en su contenido, que son los antiguos apartados 3.1.1 y

3.1.2 de la anterior versión de la memoria modificada. Debido a la estructura de la aplicación es imposible introducir dicha información en el apartado 3 actual y como es información relevante que no queremos perder hemos decidido introducirlo aquí.

3.2 - Competencias transversales

Se modifica únicamente su codificación al pasar de CGU a CT

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza el contenido.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza este apartado aunque no se modifican los criterios de acceso y admisión. Se indica la distribución de estudiantes de nuevo ingreso por modalidad de enseñanza. Se especifica el calendario de implantación del RD 412/2014 de 6 de junio que deroga al RD 1892/2008, de 14 de noviembre. Se incluye así mismo la información para el acceso a la universidad para mayores de 40 años en base a su experiencia profesional o laboral.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza el contenido de este apartado. Se han actualizado los enlaces a páginas web relevantes. Se ha actualizado la denominación de los distintos servicios y unidades de la Universidad de Murcia mencionados. Se añade y complementa las herramientas del campus virtual con el Aula Virtual (SAKAI). Se detalla el contenido de los servicios más destacados.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado para adaptarlo a la nueva normativa vigente en la Universidad de Murcia, reemplazando la información previa. Se ha rellenado la tabla indicando el intervalo de valores. Se especifica por exigencias del ministerio la normativa de referencia con detalle.

4.5 – Curso de adaptación para titulados

Se incluye en este apartado la información del curso de adaptación para titulados que en la anterior versión de la memoria estaba incluida en el Bloque 5.1 "Descripción del plan de estudios" (páginas 4-5) y en el apartado 10.2.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza el contenido de este apartado aunque no se modifica el plan de estudios. Se actualizan enlaces. Se actualiza denominación de procesos del SGC. Se actualiza contenido referente a la movilidad. Se crea el apartado 5.1.3 descripción de las materias como punto introductoria al desarrollo de las mismas en el apartado 5.5 de esta solicitud. En este último apartado se ha incluido la información que en la anterior versión de la memoria estaba incluida en el apartado 3.1.5 sobre la explicación y desarrollo de las competencias específicas del título por no poder incluirse en el apartado 3 de la aplicación de oficialización de títulos

5.2 - Actividades formativas

Se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

5.3 - Metodologías docentes

Se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Sustituye al apartado antiguo 5.3. En esta sección se han adaptado todas las fichas de las materias al nuevo formato establecido teniendo en cuenta las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación definidos previamente.

6.1 – Profesorado

Se reenumeran los apartados de este criterio debido a la incoherencia en la numeración detectada al inicio de este archivo según la última versión de la memoria y a la extracción de la información referente a otros recursos humanos del bloque 6 de dicha versión de la memoria e incluida ahora en el criterio 6.2. Se incluye la referencia al Aula Virtual (Sakai) que complementa a la plataforma SUMA dentro del campus virtual. Se elimina la referencia al ICE y se incluye en su lugar el Centro de Formación y Desarrollo Profesional. Se modifica la referencia al SGIC por SGC y se modifica la referencia a procesos del mismo que ya no están operativos. El resto del contenido es el mismo que en la última versión de la memoria.

6.2 - Otros recursos humanos

Se indica que el personal de apoyo pertenece al régimen laboral. Se incluye el apartado 6.2.3 "Criterios de Igualdad" modificando por entero su contenido.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza el contenido de este apartado. Se añade la referencia al aula virtual (SAKAI). Se modifica el nombre del servicio SAOP por el ADYV (Atención a la diversidad y voluntariado). Se actualizan enlaces. Se incluye al final del mismo la certificación por parte del COIE de los convenios suscritos con las distintas empresas para la realización de las prácticas

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se han modificado códigos de los distintos procesos del SGC (Sistema de Garantía de Calidad). Las previsiones de las Tasas de graduación, abandono y eficiencia no se modifican para ninguna de las 2 modalidades de impartición.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia.

9 - Sistema de garantía de calidad

El Apartado 9 se actualiza y adapta su contenido al Sistema de Garantía de la Calidad vigente en la actualidad en la Escuela Universitaria de Turismo de Murcia. Se incluye el nuevo enlace al SGC de la Escuela Universitaria de Turismo de Murcia..

10.1 - Cronograma de implantación

Se modifica el formato de la primera tabla y la expresión "se implantará" por "se implantó" dentro del párrafo referente a la modalidad a distancia

10.2 – Procedimiento de adaptación

Se eliminan enlaces que estaban obsoletos

11.1 - Responsable del título

Se incluyen los datos del director académico de la Escuela universitaria de Turismo de Murcia.

11.2 - Representante legal

Se incluyen los datos del Vicerrector de Planificación de Enseñanzas.

11.3 – Solicitante

Se incluyen los datos del director académico de la Escuela universitaria de Turismo de Murcia.

Madrid, a 04/11/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo